NÚMERO 2026058940

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Acuerdo del Pleno de fecha 04 de noviembre de 2026 por el que se aprueba los nombramientos como miembros suplentes de la Comisión Especial de Cuentas.

ANUNCIO

Dña. Josefa Ramírez Ramírez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cacín (Granada)

HACE SABER:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 04 de noviembre de 2026, y como consecuencia del bloqueo sistemático del funcionamiento de la Comisión Especial de Cuentas por la incomparecencia de alguno de sus miembros impide la emisión del dictamen preceptivo, lo cual paraliza la posterior aprobación por el Pleno y la rendición ante la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas, y dado que el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación al inicio del mandato no previó explícitamente la figura de los suplentes para la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta se acuerda nombrar los siguientes miembros suplentes:

D. Francisco M. Ramos Valenzuela (PSOE)

Dña. Encarnación Aguilar Naranjo (IU)

RECORDAR Y ADVERTIR formalmente a todos los señores y Señoras concejales.as integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, tanto a los miembros titulares como a sus suplentes adscritos, que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), ostentan la obligación legal e inexcusable de asistir a las próximas y sucesivas convocatorias que se efectúen.

La inasistencia no justificada será sancionada administrativamente con la multa correspondiente.

Asimismo, se advierte expresamente de que, si la incomparecencia tuviera por objeto la obstrucción deliberada, la parálisis o el bloqueo de las funciones públicas y deberes legales de esta Corporación, esta Alcaldía procederá de inmediato**, a deducir el oportuno tanto de culpa ante la Fiscalía o el Juzgado de Instrucción competente**, por presunta responsabilidad penal derivada del incumplimiento reiterado de sus obligaciones constitucionales y legales.

PUBLICAR el presente acuerdo de modificación de la estructura de la Comisión en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los requerimientos de adscripción aquí acordados.

En Cacín a 5 de noviembre de 2026- Josefa Ramírez Ramíre, Alcaldesa